



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:47967/2019

---

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se otorgue licencia por estudio a la Prof. MARÍA EUGENIA CATALDO, LEGAJO 37354 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 14 por la Dirección General de Personal y a fs. 15 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar con percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Lic. MARÍA EUGENIA CATALDO, legajo 37354, en el dictado de 16 (dieciséis) horas cátedra titulares de Psicología -cód. 318- y en 3 (tres) horas cátedra titulares de Psicología de las Organizaciones -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 2019, de conformidad a lo establecido en el inciso “e”, ap. I, Art. 49º del Convenio Colectivo de Trabajo -RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

